

TESTIMONIO. “ACTA N° 2965.- En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Ocho de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúnen, en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros, habiendo dado aviso de su inasistencia el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín, para considerar:...

CUARTO: *Inspectoría de Justicia de Paz s/Solicitud de Informe. Presentación Protocolo comunicación electrónica interjurisdiccional.* **Y VISTOS:** Que el Sr. Inspector de la Justicia de Paz, Dr. Marcelo Paolisso, a partir de un informe sobre el costo que insume el diligenciamiento, desde y hacia los Juzgados de Paz, por vía postal, de oficios, cédulas y pedidos de distinta naturaleza, presenta un Protocolo de Comunicación Electrónica elaborado con la Dirección de Sistemas, que permite la transmisión de oficios, cedulas, pedidos de informes, informes socio-ambientales, Mandamientos, etc., entre los Juzgados de las Tres Circunscripciones Judiciales, tendiente a agilizar la comunicación interjurisdiccional y reducir costos tanto en soporte papel como en el envío postal. Que la Dirección de Sistemas ratifica lo actuado, por haber trabajado en la elaboración del proyecto y sostiene que es totalmente viable técnicamente, agregando que ya desde el año pasado los titulares de los Juzgados de Paz cuentan con firma digital que permite el envío y la recepción de comunicaciones seguras. Que contando a fs. 6Vta. con la opinión favorable del Sr. Ministro Coordinador de la Justicia de Paz y analizada la propuesta, **ACORDARON:** 1. Aprobar el Protocolo para comunicación electrónica entre Juzgados y Tribunales de la Provincia, de todas las instancias, el cual se agrega al presente Acuerdo como Anexo I. 2. Autorizar su paulatina aplicación a medida que se vayan realizando las capacitaciones correspondientes por parte de la Dirección de Sistemas participando, en lo que respecta a la Justicia de Paz, el Sr. Inspector del fuero, Dr. Marcelo Paolisso. 3. Solicitar al Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín que realice el seguimiento y contralor de la aplicación y cumplimiento del presente punto.-... Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.- **FDO.:** ARIEL GUSTAVO COLL – Presidente- EDUARDO MANUEL HANG -RICARDO ALBERTO CABRERA – MARCOS BRUNO QUINTEROS – Ministros-”.=====

CERTIFICO: Que es copia fiel de la parte pertinente del ACTA N.º 2965, dictado por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia. CONSTE.===== SECRETARIA, de marzo de 2018.-

